

MINISTERIO DE JUSTICIA**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 1**

722. NOTIFICACIÓN DE SENTENCIA A D. AYOURE ALOUAI Y A D. WALID BEN TALEB, EN PROCEDIMIENTO DE JUICIO SOBRE DELITOS LEVES 96 / 2018.

LEV JUICIO SOBRE DELITOS LEVES 0000096 /2018

N.I.G: 52001 41 2 2018 0002893

Delito/Delito Leve: HURTO (CONDUCTAS VARIAS)

Denunciante/Querellante: MINISTERIO FISCAL , DECATHLON DECATHLON

Contra : AYOURE ALOUAI, WALID BEN TALEB

EDICTO

DÑA . MARIA ALEJANDRA MARTINEZ AYALA DOY FE Y TESTIMONIO

Que en el LEV nº 96/2018 se ha dictado la presente sentencia con nº 39/18 de fecha 15/06/2018, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por D. Nimrod Pijpe Molinero, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de los de esta ciudad, los autos correspondientes al LEV 96/2018 seguidos por un delito leve de HURTO incoado en virtud de atestado de Policía Nacional y en el que han sido parte el vigilante de seguridad con TIP 207599 en representación de DECATHLON, y como denunciados WALID BEN TALEB Y AYOURE ALOUAI con intervención del Ministerio Fiscal, resulta lo siguiente.

Que CONDENO a WALID BEN TALEB y AYOURE ALOUAI, como autores responsables de un delito leve de hurto, a la pena de 3 meses de multa con una cuota diaria de 6 euros para cada uno ellos y responsabilidad personal subsidiaria de 1 día de privación de libertad por cada dos cuotas no pagadas , y pago de las costas procesales .

Igualmente condeno a WALID BEN TALEB y AYOURE ALOUAI a que indemnicen al establecimiento DECATHLON en la cuantía de 24,98 euros.

Las indicadas penas pecuniarias habrán de ser satisfechas en tres mensualidades consecutivas, como máximo.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de APELACION ante este juzgado y para que sea resuelto por la AUDIENCIA PROVINCIAL, y ello en el plazo de CINCO días.

Así lo acuerdo, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de NOTIFICACION a WALID BEN TALEB y AYOURE ALOUAI con documentos extranjeros, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín oficial de esta ciudad, expido el presente en Melilla a once de julio de dos mil dieciocho.

EL/LA L TRADA DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA